CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 15 /23

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA PRINTEC S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, con domicilio en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por el **ABG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA**, con C.I. N° 1.412.940, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1680 de fecha 28 de diciembre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, con RUC N° 80018668-0, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. RENATO ORTELLADO ODDONE, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa - CD N° 07/2023 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA"**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424.987.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/23, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 072 de fecha 04/08/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
	Mantenimiento Preventivo con mano de obra incluida				
1	Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste de lente.	Unidad	Evento	1	230.000
2	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres.	Unidad	Evento	1	230.000
3	Control de calidad de imagen y de impresión.	Unidad	Evento	1	80.000

PRINTEC S.A.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 15 /23

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA PRINTEC S.A.

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
	Mantenimiento Reparador				
4	Cambio de kit de mantenimiento.	Unidad	Evento	1	4.502.212
5	Mano de obra por cambio de Kit de mantenimiento	Unidad	Evento	1	40.000
6	Cambio de polea de alimentación de papel.	Unidad	Evento	1	250.000
7	Mano de obra por cambio de polea de alimentación de papel.	Unidad	Evento	1	40.000
8	Cambio de polea de direccionamiento de papel.	Unidad	Evento	1	340.000
9	Mano de obra por cambio de polea de direccionamiento de papel.	Unidad	Evento	1	40.000
10	Cambio de polea separadora de papel.	Unidad	Evento	1	250.000
11	Mano de obra por cambio de polea separadora de papel.	Unidad	Evento	1	40.000
12	Cambio de almohadilla de bypass.	Unidad	Evento	1	80.000
13	Mano de obra por cambio de almohadilla de bypass.	Unidad	Evento	1	17.000
14	Cambio de polea de bypass.	Unidad	Evento	1	260.000
15	Mano de obra por cambio de polea de bypass.	Unidad	Evento	1	40.000
16	Cambio de palanca de levante.	Unidad	Evento	1	170.000
17	Mano de obra por cambio de palanca de levante.	Unidad	Evento	1	40.000
18	Cambio de resorte de palanca.	Unidad	Evento	1	40.000
19	Mano de obra por cambio de resorte de palanca.	Unidad	Evento	1	17.000
20	Tóner.	Unidad	Evento	1	603.000
21	Mano de obra por cambio de tóner.	Unidad	Evento	1	17.000
			Precio total:		**7.326.212**

***Monto mínimo**	**Gs. 15.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 30.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes quince millones** y el monto máximo es de **guaraníes treinta millones**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será de 24 meses, computados a partir de la suscripción del presente instrumento.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de la Lic. Zunilda Sánchez Zaracho, Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Amambay.

PRINTEC S.A.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 15 /23

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORA MARCA KYOCERA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA PRINTEC S.A.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de agosto del año 2023.

PRINTEC S.A.

PROVEEDOR

CONTRATANTE
Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración